



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00969841- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00969841- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la reconversión de un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) para la Prof. Pilar María FERREYRA en el espacio curricular "Redacción Periodística I" con funciones complementarias docentes en el Seminario Microperiodismo, del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Pilar FERREYRA se desempeña en la actualidad en un cargo interino de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) conforme la RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCC en el espacio curricular "Redacción Periodística I".

Que la Secretaría de Coordinación Académica, luego de hacer una valoración de los antecedentes de la Prof. Pilar FERREYRA, acuerda con lo solicitado por el Prof. Adjunto de la asignatura y concluye que la docente cuenta con los requisitos académicos para ejercer un cambio en la dedicación que resulte favorable a su trayectoria docente y académica, así como también un beneficio a la calidad institucional de la planta docente.

Que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 inc. b) de la Ley 24.521 –Ley de Educación Superior- con cargo a puntos sobrantes en esta Dependencia.

Que la docente ha manifestado su conformidad con el aumento de dedicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Desígnase de manera interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a la Profesora Pilar María FERREYRA, Legajo 56.872, en el espacio curricular "Redacción Periodística I" con funciones complementarias docentes en el Seminario Microperiodismo, del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social, desde la fecha de la presente y por el término de un año.

Artículo 2º: Otórgase licencia a la Profesora Pilar María FERREYRA, Legajo 56.872, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en el espacio curricular "Redacción Periodística I" conforme la RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCC, a partir de la fecha y por el término de un año, o mientras se extienda la designación del artículo anterior, lo que suceda primero.

Artículo 3º: La Prof. Pilar FERREYRA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la interesada. Cumplido, dar noticia al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.